



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE SALUD LABORAL (DIPLOMADO O GRADUADO EN ENFERMERIA ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL TRABAJO, CUYAS BASES SE APROBARON POR DECRETO NÚM. 9484 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**HACE PÚBLICO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Respecto a las alegaciones realizadas por la aspirante Dña. M. T. D. S. sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta número 20, alega que la pregunta está mal redactada, ya que está formulada en negativo y cualquiera de las respuestas puede ser correcta.

**Revisada la pregunta y observando que la misma tiene una doble negación y que puede conducir a un error, se decidió sustituir la misma por la primera pregunta en reserva, pregunta 61.**

-Pregunta número 41, alega que aunque en el temario se incluya un tema de Oxigenoterapia, según opinión médica, dicha pregunta es una valoración médica de síntomas para el correspondiente diagnóstico, no es atribuible a una función de enfermería.

**No se estima la alegación realizada por la opositora, al ser una pregunta que está correctamente planteada, forma parte del temario, en concreto del contenido previsto en el tema 36 y que tiene una respuesta correcta, la letra b). La pregunta tiene que ver con un patrón de respiración y no de un diagnóstico médico.**

**SEGUNDO.-** Se acuerda según lo dispuesto en la Base Sexta punto 1 de la Convocatoria, establecer la nota mínima de corte del primer ejercicio en 5 puntos.

**TERCERO.-** Se hace público que el próximo día 29 de marzo a las 14:00 horas en la Sala de Formación del Ayuntamiento de Valladolid, se procederá a la identificación candidatos y a la asignación de la nota del primer ejercicio. Los aspirantes que lo deseen pueden acudir al citado acto.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Fdo. José I. de Pablos Velasco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOSE IGNACIO  
DE PABLOS VELASCO  
Fecha Firma: 24/03/2022 11:35

Fecha Copia: 24/03/2022 12:22

Código seguro de verificación(CSV): b388f3ebafd8862ed17597824e8d507f1085be83  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>